



Institución Educativa San Vicente de Paul

Ciencia, Tecnología y Sociedad en Armonía

DANE 105001002470 NIT 811018514-5 RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N°16243 Noviembre 27/2002 ICFES 089805 / JU 735134

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 10 de 2022

10 de agosto de 2022 Hora 9:00 a.m

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL requiere celebrar contrato que tenga como objeto la: **ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO Y SONIDO, PARA MEJORAR LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE COMUNICACION CON NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA** y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	unidad	Amplificador con 4 canales en una unidad compacta y eficiente en rack 500 W por canal Funcionamiento a 70/100 V para sistemas distribuidos Diseño de clase D para una deficiencia óptima ranura para módulo RCM-810 opcional, que permite el control y la supervisión de IRIS-Net Selección de IRIS-Net de la impedancia de cada canal (2-10 Ω en pasos de 0,1 Ω) Atenuadores contados en la parte trasera Filtro de paso alto de 50 Hz conmutable (modo Hi-Z) Protección completa: térmica, sobrecarga, cortocircuitos, HF, DC, back-EMF, corriente de irrupción Conexiones de entrada y salida tipo Phoenix Contacto de encendido / apagado remoto Configuración de retardo de encendido programable Ventiladores de adelante hacia atrás
2	2	unidad	Swich ZSE122 para sistema de audio distribuido
3	1	unidad	Consola de sonido
4	200	metros	Cable balanceado para microfono
5	4	unidad	Bases para Video Beam largas
6	15	unidad	Combertidores de HDMI a VGA

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	451115	Atriles, sistemas de sonido y accesorios

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$18.256.890 DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/L** Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 13 del 8 de agosto de 2022 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PAUL.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 9:00 a.m del día de apertura a las 03:30 p.m del día del cierre, en el correo electrónico ie.sanvicentedepaul@medellin.gov.co

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: <https://www.iesanvicentedepaulmed.edu.co>

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)

e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

f. Hoja de vida de la función pública

g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)



7. **PLAZO**

30 días después de la selección de la oferta ganadora

8. **FORMA DE PAGO**

100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. **IMPUESTOS**

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin N° 018 de 2020 y la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

4.2 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

Table with 2 columns: NIVEL and RIESGO. Rows include: Medio (Especificaciones en el diagnostico tecnico...), Alto (Incumplimiento en la entrega de los equipos...), Medio (Falta de condiciones de bioseguridad...), Bajo (Insuficiente conocimiento tecnico...), Medio (Incumplimiento en las garantias...), Medio (Riesgo Financiero: incapacidad economica...), Bajo (Falta de requisitos habilitantes...)

10. **CAUSALES DE RECHAZO**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
*La presentación extemporánea de la oferta.
*Por oferta artificialmente baja.
*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. **PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, segun el siguiente detalle:

Table with 2 columns: FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN and PUNTAJE. Rows: Calificación económica (Menor precio) - 100%, TOTAL - 100%

13. **METODOLOGÍA**



Institución Educativa San Vicente de Paúl

Ciencia, Tecnología y Sociedad en Armonía

DANE 105001002470 NIT 811018514-5 RESOLUCIÓN DE FUSIÓN Nº16243 Noviembre 27/2002 ICFES 089805 / JU 735134

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	8 de agosto de 2022	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion rectoral	10 de agosto de 2022 Hora 9:00 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	11 de agosto de 2022 Hora 3:30 p.m	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	12 de agosto de 2022	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	12 de agosto de 2022	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	16 de agosto de 2022 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	17 de agosto de 2022	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	17 de agosto de 2022	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	16 de septiembre de 2022	Rectoría


YOLANDA LOZANO BARBOSA
Rectoría

Fecha y hora de fijación: 10 de agosto de 2022 Hora 9:00 a.m

Firma testigo _____

Fecha y hora de desfijación: 11 de agosto de 2022 Hora 3:30 p.m

Firma testigo _____